



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

040

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, **27 JUL, 2022**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, el Memorandum N°151-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 26 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *“El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al de funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorga a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario”.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 25 de julio de 2022, resuelve: **“ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 27 de julio de 2022 al Economista – Neill Franz Jave Escobedo, en el cargo público de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO de la Unidad Ejecutora Proamazonas del Gobierno Regional Amazonas, responsable de la ejecución del programa de inversión ‘Establecimiento de las bases para el desarrollo rural a través del turismo en el corredor turístico el valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz, Leymebamba, Región Amazonas”.**

Que, mediante Memorandum N°151-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, se encarga al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Administración por parte del Gobierno Regional de Amazonas.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos de Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Administración por parte del Gobernador Regional de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Directoral Ejecutiva N°003-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 11 de enero de 2022.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Econ. Neill Franz Jave Escobedo e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe

Jr. Libertad N° 359
Chachapoyas – Amazonas